

Gabriela María Arteaga Velázquez
gabyarteaga715@gmail.com

Oscar Antonio Zeledón Medina
oszeledon@yahoo.es

.....
Fecha recepción: noviembre 25 del 2013

Fecha aceptación: diciembre 15 del 2013

Palabras Claves: Integración Económica, Unión Europea, comercio intraindustrial, comercio intrarregional, comercio interregional, política monetaria, política fiscal.

Keywords: Economic Integration, European Union, intra-industry trade, Intra-regional trade, Inter-regional trade, monetary policy, fiscal policy.



Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas
<http://revistacienciaseconomicas.unan.edu.ni>
revistacienciaseconomicas@gmail.com
revistarucfa@unan.edu.ni

Resumen

La Unión Europea (UE), es la única Unión Económica que existe en el mundo. En tal sentido, en el presente artículo analizamos la evolución histórica de la instauración de la Unión Europea, del mismo modo, analizamos el funcionamiento de la Unión Europea y de sus instituciones haciendo

especial énfasis a las instituciones que atañen al ámbito económico y finalmente se analizan los logros y dificultades del durante el proceso de integración de la Unión Europea. Como resultado, el estudio revela que múltiples son los logros económicos, políticos y sociales que ha alcanzado la Unión Europea hasta el momento, sin embargo, se identifican dificultades que se han hecho evidentes por el impacto de la crisis financiera internacional en las economías de los Estados Miembros, siendo necesaria la creación y/o fortalecimiento de instituciones y de mecanismos que hagan posible una mayor y mejor coordinación de las políticas fiscales y monetarias para que las consecuencias de los eventuales shocks económicos y financieros de un país miembro no trastocuen las finanzas de toda la región.

Abstract

The European Union is the only economic union that exists in the world. In this paper we analyze the historical evolution of the instauration of the European Union, furthermore we analyze the functioning of the European Union and its institutions with special emphasis on the institutions that affect the economic sphere and finally we analyze the achievements and difficulties encountered during the EU integration process. As a result, the study reveals that many are the economic, political and social achievements that the European Union has reach so far, however, there are difficulties that have

become apparent because of the impact of the international financial crisis on the economies of Member States, for which is necessary the creation and / or strengthening of institutions and mechanisms that enable a mayor and better coordination of fiscal and monetary policies in order

that consequences of eventual economic and financial shocks of a country member, does not shake the finance of the entire region.

Introducción

La Unión Europea (UE), es la única Unión Económica (1957) que existe en el mundo. Evolucionando de un mercado común, son la evidencia clara de los resultados de la integración económica. Se constituyó inicialmente con seis países y actualmente tiene 27 miembros y están en proceso nuevas incorporaciones en años venideros.

La Unión Europea, ha establecido en sus tratadis los poderes y responsabilidades de todas estas instituciones, que constituyen la base de todas las actividades de la UE. Los Tratados también establecen las normas y los procedimientos que deben seguir las instituciones de la UE.

En la UE, las decisiones económicas son una cuestión de interés común, no hay una única institución responsable de la política económica general, sino que las competencias están repartidas entre los Estados miembros y las instituciones de la UE.

El Banco Central Europeo (BCE) se ocupa de la política monetaria de la zona euro (17 países que utilizan el euro como moneda única), la cual se centra en la estabilidad de los precios y en los tipos de interés, del mismo modo, gestiona las reservas de divisas de la eurozona y compra o venta de divisas en caso necesario para mantener el equilibrio de los tipos de cambio, ayudar a garantizar que las autoridades nacionales supervisen adecuadamente los mercados e instituciones financieros y que los sistemas de pago funcionen bien, del mismo modo está dentro

de sus competencias autorizar a los bancos centrales de los países de la eurozona a emitir billetes de euros en el marco de la política monetaria establecida.

El proceso económico de la Unión Europea se fundamenta en la progresiva eliminación de barreras al comercio y a la libre circulación de los factores que conlleva un proceso de integración regional profundo y extenso, es de destacar que teóricamente este proceso puede tener un impacto considerable sobre la estructura productiva de estos países, al posibilitar la reasignación de los factores productivos hacia las actividades más eficientes.

A pesar de que los países no han sufrido grandes transformaciones estructurales, son innegables los efectos positivos que ha tenido la integración europea en diversos campos que atañen a lo económico, lo político y lo social. El crecimiento económico de la Unión Europea en las últimas décadas ha sido moderado hasta antes de la crisis. Producto del proceso de integración, en Europa el comercio intrarregional es considerablemente mayor que el comercio interregional o entre dos o más regiones o bloques económicos.

Materiales y método

La información utilizada para la realización de este análisis está basada en las estadísticas de la página de la organización de comercio mundial y la Página oficial de la Unión Europea. Cabe destacar que la información utilizada para el análisis de “La Integración Económica de la Unión Europea, Evolución y Perspectivas” está limitada a la información pública disponible, en las páginas web anteriormente mencionadas. También se utilizaron como fuente de información documentos y estudios realizados sobre los efectos de la integración de la Unión Europea

Método de análisis: La metodología desarrollada en el presente análisis se basó en una exhaustiva revisión bibliográfica, la cual sirvió de insumo para fortalecer y cimentar el análisis sobre la integración Económica de la Unión Europea.

Resultado del Análisis

La integración económica se define como el proceso de unión de mercados que tienen como objetivo la formación de espacios económicos supranacionales más competitivos y eficientes que los de origen. La nueva estructura de colaboración resultante va más allá de una simple cooperación e implican la cesión de soberanía por parte de los Estados miembros.

Las razones que justifican un proceso de integración¹ son la aparición de economías de escala, el desarrollo de actividades conjuntas, igualación de los niveles de renta de los países con menor renta a los niveles de los países con renta superior, mayor especialización, mayor poder de negociación frente a otras potencias, mayor eficiencia productiva ya que al suprimirse las barreras arancelarias, la competencia se intensifica y las empresas se ven forzadas a ser más eficientes en su producción.

La Unión Europea (UE), es la única Unión Económica que existe en el mundo. Evolucionando de un mercado común, superando sus diferencias, y son hoy un claro reflejo de las consecuencias, tanto positivas como negativas, que proporciona la integración económica. Se constituyó en 1957 por seis países y actualmente tiene 27 miembros, y están en proceso nuevas incorporaciones en años venideros.

La Unión Europea (UE) que conocemos actualmente, tiene su origen en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), establecida en 1952 por seis países fundadores (Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos). El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero tuvo lugar al finalizar la Segunda Guerra mundial, con la necesidad de reconstruir económicamente el continente europeo y garantizar una paz duradera.

¹ Proceso de unión de mercados que tienen como objetivo la formación de espacios económicos supranacionales más competitivos y eficientes que los de origen.

El tratado respondía al interés económico de liberalizar la producción y comercialización de los productos claves para la reconstrucción de Europa, a través de la instauración un mercado común del carbón y del acero proveniente de Francia y Alemania, lo cual beneficiaría económicamente a los países miembros, a través de aumentos de la actividad económica, generación de empleo y mejora del nivel de vida. Al mismo tiempo respondía a un interés político de reforzar la solidaridad franco-alemana, alejar el fantasma de la guerra y abrir la vía de la integración europea.

Ante el éxito de su iniciativa, decidieron integrar otros sectores de la economía, como la agricultura, con el objetivo de eliminar barreras comerciales y constituir un mercado común. En 1958 se creó la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). En 1967 estas tres instituciones se combinaron. En el año 1992 con el *Tratado de Maastricht, también conocido como el Tratado de la Unión Europea* se marca una nueva etapa en el proceso de integración europea, ya que el mismo planteaba líneas de acciones concretas y definitivas en cuanto a la integración no solo económica pero también política de los Estados Miembros.

Con el Tratado de Maastricht (Blanchard propone un fondo común en la UE para atender países en crisis, s.f.), se crea la Unión Económica y Monetaria (UEM), institución fundamental, que estableció las bases para una fase avanzada de integración económica basada en un mercado único que implicó una estrecha coordinación de las políticas económicas y fiscales. En esta fase se planteaba la adopción del *Euro como moneda única del sistema económico de la Unión Europea*, el cual podía ser adoptado por los Estados miembros que cumplieran con las condiciones establecidas en los *criterios de convergencia* (o «criterios de Maastricht»), los cuales consisten en una inflación baja y estable, un tipo de cambio estable y unas finanzas públicas saludables.

Este Tratado establece una Unión Europea formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, la política exterior y de seguridad común (PESC); y la cooperación policial y judicial en materia penal (JAI). El Tratado establece: la ciudadanía europea; refuerza las competencias del Parlamento Europeo; la CEE se convierte en la Comunidad Europea (CE); y establece nuevas políticas comunitarias en torno a la educación y la cultura (Europea, 2013).

Posterior a la firma del TUE se continuó reforzando diversas áreas de interés (Tratado de Ámsterdam 1997), creando una política comunitaria del empleo y fortalecimiento a la comunitarización a través de la cooperación entre los estados miembros. Se continuó atendiendo las particularidades de diversas zonas económicas con interés en adherirse a la Unión Europea. Con el Tratado de Niza (2001) se fortalecieron las instituciones de la Unión Europea en su operatividad y efectividad, tocando temas que no se abordaron en el tratado de 1997 y se dio mayor énfasis a la regulación económica.

El Tratado de Lisboa (2007) pone fin a la Comunidad Europea, suprime la antigua estructura de la UE y establece un nuevo reparto de competencias entre la UE y Estados miembros. Se introducen modificaciones en el funcionamiento de las instituciones europeas y en los procesos de toma de decisiones. El objetivo fundamental fue mejorar el proceso decisorio en una Unión ampliada que consta de 27 Estados miembros. También propone la reforma de varias políticas interiores y exteriores de la UE. Dota a las instituciones de la capacidad de legislar y les otorga competencias en nuevos ámbitos políticos.

El Tratado de Lisboa entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, modificando diversas disposiciones del Tratado de la Unión Europea (Maastricht). En él se establece un nuevo marco institucional, para lograr que la Unión Europea sea más democrática, transparente y eficaz; asimismo, pretende mayor impacto, coherencia y visibilidad a la acción de la UE en la escena mundial.

Durante el proceso de conformación de la Unión Europea, también se suscribieron 6 Tratados de Adhesión con diversos países elevando el número de países miembros a 27 que son los que conforman la Unión Europea en la actualidad.

Tratado de adhesión del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda (1972), que lleva el número de Estados miembros de la Comunidad Europea de seis a nueve.

Tratado de adhesión de Grecia (1979)

Tratado de adhesión de España y Portugal (1985), que lleva el número de Estados miembros de la Comunidad Europea de diez a doce.

Tratado de adhesión de Austria, Finlandia y Suecia (1994), que lleva el número de Estados miembros de la Comunidad Europea a quince

Tratado de adhesión de Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Eslovaquia y Eslovenia (2003). Este Tratado eleva el número de Estados miembros de la Comunidad Europea de quince a veinticinco.

Tratado de adhesión de Bulgaria y Rumanía (2005). Este Tratado eleva el número de Estados miembros de la Comunidad Europea de veinticinco a veintisiete.

Los Tratados *fundacionales* constitutivos de las Comunidades Europeas, de la Unión Europea y los grandes Tratados modificativos; constituyen el Derecho supremo de la Unión Europea y de las Comunidades Europeas. Los Tratados se adoptaron por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, y contienen las normas formales y materiales que constituyen el marco de aplicación en las distintas políticas de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.

Un aspecto fundamental a establecer cuando se aborda la Integración Económica de la Unión Europea, es sus instituciones y su manera de operar las cuales le han permitido el funcionamiento de la integración. Los poderes y responsabilidades de todas estas instituciones se establecen en los Tratados, que constituyen la base de todas las actividades de la UE. Los Tratados también establecen las normas y los procedimientos que deben seguir las instituciones de la UE.

En resumen, entre los aspectos fundamentales del funcionamiento de la Unión Europea, se destacan:

- ✓ Los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea (UE) se reúnen, como Consejo Europeo, para fijar la dirección política de la UE y tomar decisiones sobre cuestiones fundamentales, estos no ejercen ninguna función legislativa.
- ✓ La Comisión Europea, es el principal órgano ejecutivo, que representa el interés común de la UE, presenta propuestas legislativas y vela por que las políticas de la UE se apliquen adecuadamente.
- ✓ El Parlamento Europeo, que representa a los ciudadanos, se reparte las competencias legislativas y presupuestarias con el Consejo. Este aprueba las leyes y es el consejo quien las aplica.

Otras dos instituciones desempeñan funciones de gran importancia:

- ✓ El Tribunal de Justicia vela por el cumplimiento de la legislación europea
- ✓ El Tribunal de Cuentas controla la financiación de las actividades de la UE.

En la UE, las decisiones económicas son una cuestión de interés común, no hay una única institución responsable de la política económica general, sino que las

competencias están repartidas entre los Estados miembros y las instituciones de la UE.

En la zona del euro (17 países que utilizan el euro como moneda única), el Banco Central Europeo (BCE) se ocupa de la política monetaria, la cual se centra en la estabilidad de los precios y en los tipos de interés, del mismo modo, gestiona las reservas de divisas de la eurozona y compra o vender divisas en caso necesario para mantener el equilibrio de los tipos de cambio, ayudar a garantizar que las autoridades nacionales supervisen adecuadamente los mercados e instituciones financieros y que los sistemas de pago funcionen bien, del mismo modo está dentro de sus competencias autorizar a los bancos centrales de los países de la eurozona a emitir billetes de euros en el marco de la política monetaria establecida.

Los veintisiete gobiernos de los Estados miembros son responsables de la política fiscal, que se refiere a las decisiones sobre fiscalidad, gasto y empréstito. También se encargan de las políticas de trabajo y bienestar. Sin embargo, como las decisiones en materia fiscal adoptadas por un Estado miembro de la Unión Europea pueden afectar a toda la zona del euro, estas decisiones deben ajustarse a las normas establecidas a nivel de la UE. Por lo tanto, para que la UEM funcione eficazmente y garantizar la estabilidad y el crecimiento, es necesario coordinar unas finanzas públicas y unas políticas estructurales adecuadas. En particular, la crisis económica que se inició en 2008 puso de relieve la necesidad de reforzar la gobernanza económica en la UE y en la zona del euro por medio de, entre otras cosas, una mayor coordinación de las políticas, el control y la supervisión.

El Consejo supervisa las finanzas públicas y la política económica de los Estados miembros, y puede hacer recomendaciones a los distintos países de la UE a partir de propuestas de la Comisión. Podrá recomendar medidas de ajuste y sancionar a países de la zona del euro que no adopten medidas correctoras para reducir los niveles excesivos de deuda y de déficit.

Otra institución fundamental en el marco de la Unión Europea es el Fondo Social Europeo (FSE), el cual se encarga directamente de la implementación de la política de empleo de la UE. La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE establecen de forma conjunta las prioridades del FSE y deciden el uso que se da a sus recursos. Dentro de las prioridades del FSE son adaptación de los trabajadores, mejorar el acceso al empleo, apoyando a jóvenes estudiantes en su transición al mundo laboral y entre otras cosas la formación profesional de las personas menos cualificadas que buscan empleo para mejorar sus perspectivas laborales. El FSE actúa a través de la ejecución de proyectos relacionados con el empleo a escala local, regional y nacional en toda Europa.

Adicional a las instituciones relacionadas al ámbito económico de la UE, también se encuentran una serie de instituciones que atienden temas en específico con enfoque sectorial y especializado como lo son: el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones, el Defensor del Pueblo Europeo, así como también un gran número de agencias descentralizadas se ocupan de una serie de tareas técnicas, científicas y de gestión.

El proceso económico de la Unión Europea se fundamenta en la progresiva eliminación de barreras al comercio y a la libre circulación de los factores que conlleva un proceso de integración regional profundo y extenso, es de destacar que teóricamente este proceso puede tener un impacto considerable sobre la estructura productiva de estos países, al posibilitar la reasignación de los factores productivos hacia las actividades más eficientes.

Dentro de las principales corrientes que conforman la teoría de integración económica se encuentran el modelo neoclásico de comercio internacional o modelo Heckscher-Ohlin, el cual plantea que bajo condiciones de Competencia Perfecta y Rendimientos constantes de escala, la eliminación de barreras al libre comercio permite que cada país se especialice en la producción y exportación de aquellos bienes que utilicen intensivamente el factor de producción en el que posee

abundancia relativa y, por tanto, presenta menores costes relativos –ventaja comparativa-, en comparación con sus socios comerciales.

Así pues, como consecuencia de este proceso de especialización tenderían a acentuarse las disparidades existentes en las estructuras productivas de los países integrantes pero al mismo tiempo generaría cierta estabilidad en los precios de los bienes y las remuneraciones de los factores productivos.

Por otro lado “*la nueva teoría de comercio internacional*” bajo la admisión del supuesto de competencia imperfecta establece que dadas las condiciones de estructura de mercados, la integración permite una explotación más eficiente de las economías de escala al posibilitar que cada país se especialice en la producción y exportación de un número determinado de variedades de un mismo bien dentro de cada industria, tendiendo a importar las variedades restantes produciéndose, por tanto, un incremento del comercio *intraindustria*². En relación a este modelo, no existe certidumbre sobre la igualación de los niveles de renta de los países inmersos en un proceso de integración, ya que para los países menos desarrollados y que forman parte del Acuerdo de Integración existe un costo relacionado a la explotación de nuevos nichos de mercados que alguien debe asumir.

Para el caso de la Unión Europea, diversos estudios empíricos demuestran que el incremento del comercio que se ha producido tras la integración, ha sido de naturaleza intraindustrial, de modo que ésta no habría provocado grandes alteraciones en la estructura industrial de los distintos países ni en la distribución espacial de la actividad económica³. A pesar de que los países no han sufrido grandes transformaciones estructurales, son innegables los efectos positivos que ha

² Comercio internacional en el que se intercambian productos de la misma industria, es decir, de la misma naturaleza, por lo que no se actúa según las teorías de la ventaja comparativa y de la dotación factorial.

³ Documento Ocasional nº 0303, Esther Gordo, María Gil y Miguel Pérez, *Los efectos de la integración económica sobre la especialización y distribución geográfica de la actividad industrial en los países de la UE.*

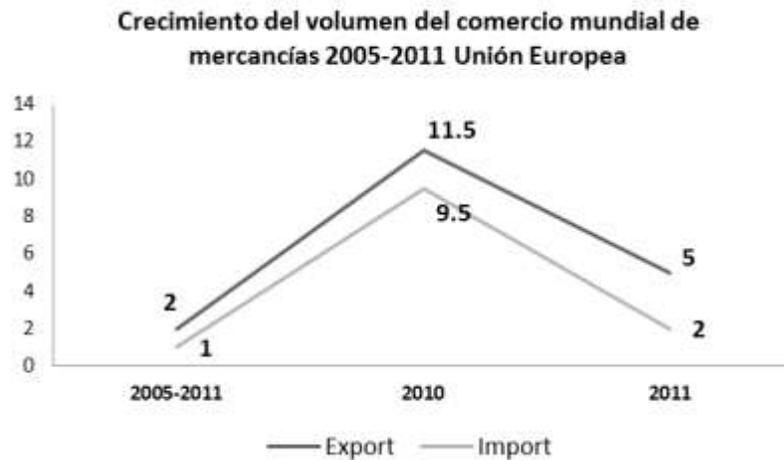
tenido la integración europea en diversos campos que atañen a lo económico, lo político y lo social.

El crecimiento económico de la Unión Europea en las últimas décadas ha sido moderado hasta antes de la crisis. Acorde a los datos del Fondo Monetario Internación, la zona Euro tuvo un crecimiento promedio del PIB real durante los años 1995-2004 de 2.2 por ciento y los planteamientos oficiales son que la UE quiere mantener el crecimiento económico invirtiendo en transporte, energía e investigación, a la vez que intenta reducir al mínimo la repercusión del desarrollo económico en el medio ambiente.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de *World Economic Outlook*, April 2013, *International Monetary Fund* y *Eurostat*.

Producto del proceso de integración, en Europa el *comercio intrarregional* es considerablemente mayor que el *comercio interregional* o entre dos o más regiones o bloques económicos. Acorde a cifras de la Organización Mundial de Comercio, Europa tiene los niveles más altos de comercio intrarregional: en 2011 el 71 por ciento de sus exportaciones se hicieron dentro de la región. Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, las exportaciones de mercancías al resto del mundo han experimentado crecimiento porcentual, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Estadísticas de Comercio Internacional de Organización Mundial de Comercio OMC.

En lo que respecta al empleo, se observa que durante los años 2005 hasta el año 2009, los cambios mensuales registrados en términos absolutos en el número de las personas desempleadas registraban disminuciones (Ver Anexo II). En marzo del 2008, se registraba un tasa de desempleo de 6.7 por ciento, situándose en 8.9 por ciento para mayo del 2009 cuando la crisis económica internacional impacto en las economías de la Unión Europea.

En tal sentido, hasta antes de la crisis económica internacional, la política de empleo de la Unión Europea había traído resultados muy positivos para sus ciudadanos, esta mejoría en el empleo se puede atribuirse a las políticas ejecutadas y respaldadas por las acciones del Fondo Social Europeo en temas del refuerzo del empleo y la movilidad, la educación, las oportunidad y la adaptación a la globalización.

Es de destacar que los éxitos de la UE no se enfrasan únicamente a la esfera económica por lo que a continuación describimos hechos relevantes de los logros de la Unión Europea:

- Los ciudadanos de los países de la Unión Europea (UE) pueden viajar, vivir y trabajar en cualquier lugar de la UE.
- La UE promueve y financia programas, sobre todo en los ámbitos de la educación y la cultura, cuyo objetivo es aproximar a los ciudadanos de la UE.
- Gran desarrollo del sentimiento de pertenencia a la Unión Europea el cual se debe al desarrollo tangible de lo que la UE hace por los ciudadanos.
- La gente reconoce símbolos de una identidad común europea, tales como la moneda única y la bandera y el himno de la UE.
- La influencia de la Unión Europea (UE) en la escena mundial es mayor cuando habla con una sola voz sobre cuestiones internacionales, como las negociaciones comerciales. La Unión Europea tiene un gran peso en las instancias internacionales, como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los organismos especializados de las Naciones Unidas, y en las cumbres mundiales sobre medio ambiente y desarrollo.
- Desde 2001, a través de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha, la UE ha estado tratando de abrir el comercio mundial. Se trata de negociaciones difíciles, pero la UE está convencida de que, en las postrimerías de la crisis financiera y económica, la contracción del comercio mundial convertiría la recesión en una depresión en toda regla.
- Entre 2002 y 2008, las pymes crearon 9,4 millones de empleos en la Unión Europea (UE). Eso representa más de lo que hicieron todas las grandes empresas juntas. Las pymes tienen potencial para ser el motor de una rápida recuperación europea, tanto en términos de crecimiento económico como de empleo. (Comercio, 2013)
- La UE ha destinado 100 millones de euros a préstamos para la creación de empresas, dirigido a trabajadores despedidos que deseen crear su propio negocio, con el fin de regenerar el tejido económico de las zonas en las que la pérdida de empleos ha sido más traumática.
- Las políticas de solidaridad (también conocidas como políticas de cohesión), aplicables a cuestiones regionales, agrícolas y sociales. La UE financia estas

políticas mediante un presupuesto anual que le permite complementar y añadir valor a la actuación de los Gobiernos nacionales.

- A lo largo de los años, la UE ha introducido diversas políticas (transporte, competencia, etc.) para contribuir a garantizar que el mayor número posible de empresas y consumidores se beneficien de la apertura del mercado único.
- El euro ofrece a los consumidores de Europa ventajas y protecciones relacionadas a evitar pérdidas cambiarias entre los países miembros. Los compradores pueden comparar precios directamente en diferentes países. Los precios se mantienen estables gracias al Banco Central Europeo, cuyo cometido es mantener esta estabilidad. Asimismo, el euro se ha convertido en una importante moneda de reserva, junto con el dólar de EE.UU. Durante la crisis financiera de 2008, la moneda común protegió a los países de la zona euro de la devaluación competitiva y de los ataques de los especuladores.

Como se puede observar, múltiples han sido los logros de la integración económica de la Unión Europea a pesar de la afectación negativa que tuvo la crisis financiera internacional iniciada en Estados Unidos en el año 2007. En este contexto, la crisis financiera internacional representó un shock externo negativo siendo que el sistema se vio afectado por la burbuja de especulación latente en el sistema financiero de EEUU y que rápidamente contagió importantes bancos europeos.

En el año 2012 el PIB real de la Unión Europea fue de -0.6 por ciento, y las cifras del desempleo todavía se encuentran elevadas aunque en mejor situación que las cifras de desempleo de EEUU. Al respecto, es importante mencionar que la política fiscal todavía no está homogenizada entre los países, y esto representó un reto a la hora de hacer política fiscal común para enfrentar la crisis. Según el ex economista-jefe del Banco Mundial, Olivier Blanchard, *“la política monetaria se simplificaba con un único objetivo, la inflación; la fiscal apenas de usaba porque se pensaba que con los estabilizadores automáticos bastaba, y los tipos de cambio se dejaban fluctuar.”*

En tal sentido, La debilidad estructural de las economías de algunos Estados miembros expone al euro a ataques especulativos. Para contrarrestar este riesgo, las instituciones de la UE y los veintisiete Estados miembros decidieron, el 9 de mayo de 2010, crear un mecanismo de estabilización financiera de 750,000.00 millones de euros. La cuestión clave para el futuro es cómo lograr una coordinación más estrecha y una mayor solidaridad económica entre los Estados miembros, que deben garantizar la buena gobernanza de sus finanzas públicas y reducir su déficit presupuestario.

Aunque el establecimiento del Mercado Único culminó formalmente a finales de 1992, se considera que es necesario seguir avanzando en ciertas áreas como, la creación de un mercado verdaderamente único para los servicios financieros, así como también fortalecer los temas de regulación económica de los mercados financieros en lo cual ya se está avanzando y por último avanzar hacia un mecanismo ya sea político o institucional que permita una mejor coordinación y supervisión de la política fiscal. En este último punto, no se recomienda una total integración de la política fiscal porque sería algo económicamente difícil de realizar dadas las particularidades específicas de cada país miembro de la UE pero si una mayor y mejor coordinación para que las consecuencias de los eventuales shock fiscales de un país miembro no trastoquen las finanzas de toda la región.

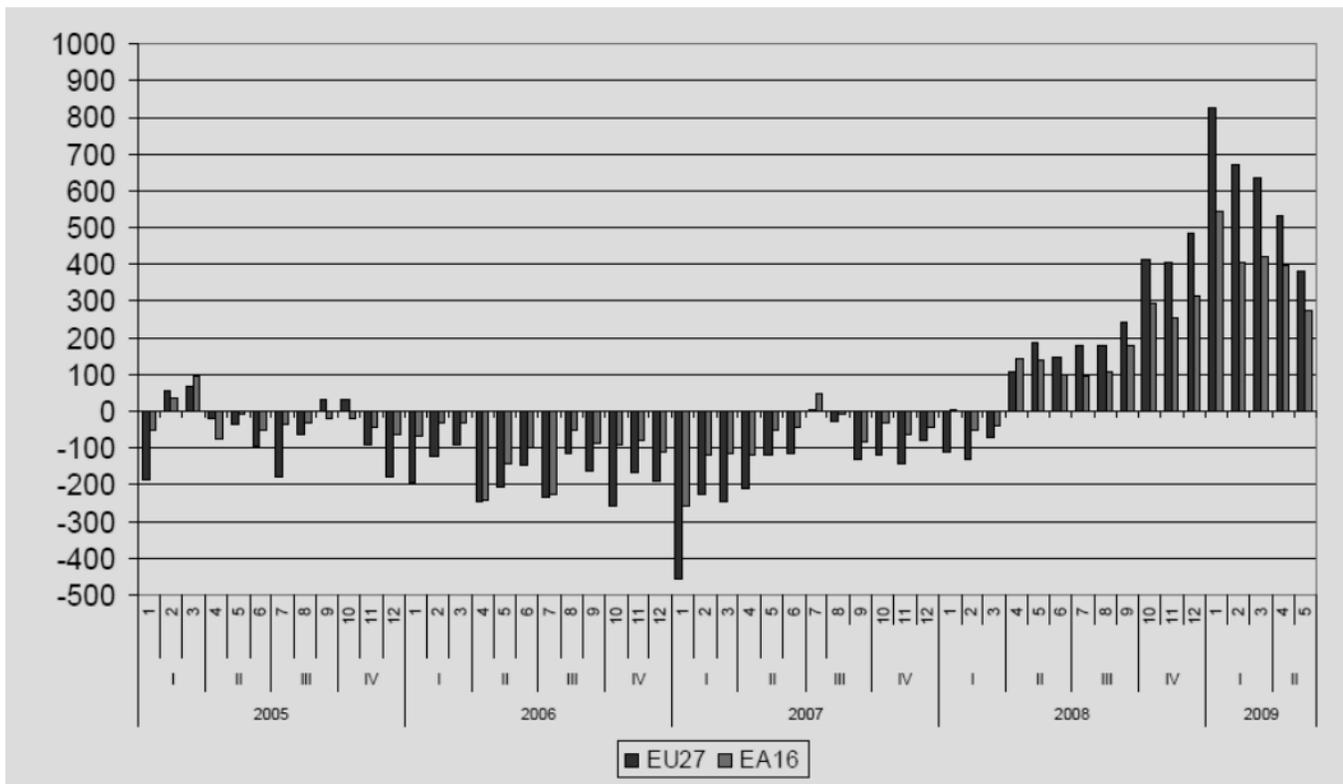
En toda la experiencia de Integración de la Unión Europea y con todo el camino que han recorrido con sus notables logros alcanzados los cuales son un ejemplo para las regiones que desean emprender hacia una integración económica, así como también con sus dificultades, es importante destacar el papel vital que han jugado las instituciones de la Unión Europea en la instauración de la Integración tanto del sistema económico como político.

En tal sentido, de esta experiencia sobre sale la importancia de las instituciones en la economía y en este caso en específico, de las instituciones supranacionales de las cuales es necesario que funcionen de la mejor manera para reducir los costos de

transacción a los agentes económicos de los países miembros y garantizar el éxito del proceso. En este contexto, la integración debe entenderse como la adopción conjunta de decisiones por parte de los países, mediante la aprobación de «políticas» relativas a asuntos tan diversos como la agricultura y la cultura, la defensa de los consumidores y la competencia, o la energía, el transporte y el comercio, para lo cual las instituciones, la cohesión social y el Estado de Derecho supranacional juegan un papel fundamental.

Anexo I

Variaciones Mensuales Absolutas del número de personas desempleadas en miles de



personas, ajustado estacionalmente.

Fuente: Hijman, Remko, Eurostat, *Statistics in focus 53/2009, Sharp increase in unemployment in the UE, Population and social conditions.*

Bibliografía

Gordo, E., Gil , M., & Pérez, M. (2012). *Los efectos de la integración económica sobre la especialización y distribución geográfica de la actividad industrial en los países de la UE. Blanchard propone un fondo común en la UE para atender países en crisis.* (s.f.). Obtenido de http://economia.elpais.com/economia/2012/09/17/actualidad/1347910769_113246.html.

Comercio, O. M. (2013). *Estadísticas de Comercio Internacional.*

Europea, U. (01 de Diciembre de 2013). *Web Oficial de la Unión Europea.* Obtenido de www.europa.eu

Europea, U. (Edición de 2011). *Europa y Usted, Resumen de los logros .*

Europea, W. O. (s.f.). Obtenido de Web Oficial de la Unión Europea: http://europa.eu/about-eu/basic-information/symbols/index_es.htm

Europea, W. O. (s.f.). *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Tratado CECA .* Obtenido de www.europa.eu

Europea, W. O. (s.f.). *Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea, .* Obtenido de <http://europa.eu/>

Fondo Social Europeo . (30 de Octubre de 2013). Obtenido de <http://ec.europa.eu/esf/main.jsp?catId=35&langId=es>
Fund, I. M. (2013). *World Economic Outlook.*

Hijman, Remko, Eurostat, . (2009). *Sharp increase in unemployment in the UE, Population and social conditions.* Statistics in focus 53.

Unión Europea. (s.f.). *Instituciones y organismos de la UE, Web Oficial de la Unión Europea, .* Obtenido de http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index_es.htm